



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARLENE DE LAS MERCEDES BURGOS OLATE.

DECRETO ALCALDICIO N° 1992

Chillán Viejo,

1 4 ABR 2014

## VISTOS:

**A).-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 125.481, del 4 DE Abril de 2014, para patente venta artículos de ferretería, provisiones por menor y frutos país.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 9 de Abril de 2014.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARLENE DE LAS OLATE	MERCEDES BURGOS
Rol Único Tributario:	10.010.215-3	
Representante Legal:		
Dirección:	Ignacio Serrano N° 1198, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ignacio Serrano N° 1198, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	por menor y frutos país.	
Declaración Inicio	08-Feb-1996	





Actividades SII, y Código	
de la Actividad	N° 514320
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

W/HEE.-Distribución:

Sra. Marlene de la M. Burgos O.

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

CHILLAN VIEW FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE